



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

15 SET. 2008

Resolución Gerencial General Regional N° 525 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

ANTONIO Z FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 15 SET. 2008

VISTOS:

La Carta N° 303-2008-PROMPERU/PT-TR, de fecha 05 de setiembre de 2008 de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo -; el Informe N° 1160-2008-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 12 de setiembre de 2008, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 518-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 11 de setiembre de 2008, se autorizó el viaje en comisión de servicios a la Ciudad de Sao Paulo - Brasil, de la señora Gioconda Tripi Morales Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, para participar en representación del Gobierno Regional del Callao en la EXPO PERU 2008, el mismo que constará de un Foro Empresarial, Rueda de Negocios y la presentación del Salón de la Competitividad del Perú, evento que se realizará los días 18 y 19 de setiembre de 2008,

Que, mediante documentos de Vistos, la Sub Directora de Promoción de Turismo Receptivo de PROMPERU, hace de conocimiento de la Entidad que los costos por participación de la representante del Gobierno Regional del Callao, en el Workshop "Descubre Perú" a llevarse a cabo en la Ciudad de Sao Paulo -Brasil los días 18 y 19 de setiembre, dentro del EXPOPERU 2008, alcanza a la suma de S/. 1,155.00 (Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe de Vistos, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga el correspondiente crédito presupuestal para la cancelación de la participación de la representante de la Entidad en la actividad a que se hace referencia en el acápite anterior;

Que, el artículo 35° inciso g de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, señala que son de competencia excluida de los Gobiernos Regionales, el de facilitar los procesos orientados a los mercados internacionales para la agricultura, la agroindustria, la artesanía, la actividad forestal y otros sectores productivos, de acuerdo a sus potencialidades; estableciendo asimismo el artículo 51° que, los gobiernos regionales y locales pueden promover y mantener relaciones de cooperación técnica y financiera con organismos internacionales;

Que, asimismo el artículo 34° de la LEY N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES, ESTABLECE QUE LOS GOBIERNOS REGIONALES CREARAN MECANISMOS PARA PROMOVER LA INVERSION PRIVADA NACIONAL Y EXTRANJERAS DIRIGIDAS A LOGRAR EL CRECIMIENTO ECONOMICO REGIONAL CONFORME A LEY.

Que, el citado certamen se realiza dentro del Acuerdo Binacional Perú-Brasil, por lo que siendo finalidad primordial de los Gobiernos Regionales, el de fomentar el desarrollo integral y sostenible del ámbito jurisdiccional, promoviendo la inversión pública y privada de conformidad a lo señalado en el artículo 10° de la Ley N° 27867; es conveniente que el Gobierno Regional del Callao participe en la EXPO PERU 2008;

Que, como parte de las políticas de gestión, el Gobierno Regional del Callao viene apoyando la realización de diversas actividades y eventos internacionales, que permitirán al país y especialmente al Callao, en su condición de primer aeropuerto y puerto de la Republica oportunidades en términos de negocio e inversiones, así como la promoción de circuitos turísticos, constituyendo al mismo tiempo en una plataforma efectiva para la promoción de los objetivos de desarrollo regional y nacional; fomentando las



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

15 SET. 2008

relacione con inversionistas extranjeros, motivo por el que es conveniente que nuestra Entidad participe en el mencionado certamen internacional

ANTONY FERNANDEZ Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, en razón de lo expuesto es conveniente autorizar se cubra el costo de participación del representante de la Entidad en el Workshop "Descubre Perú" a llevarse a cabo en la Ciudad de Sao Paulo - Brasil los días 18 y 19 de setiembre, dentro del EXPOPERU 2008, motivo por el cual se expide la presente Resolución

656

De conformidad a lo dispuesto por la Ley 27619 que regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos y modificatorias, así como el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252- 2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de julio de 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- INCLUIR en razón de las consideraciones expuestas, dentro de los gastos a que se contrae el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 518-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 11 de setiembre de 2008 el pago de la participación de la representante del Gobierno Regional del Callao, en el Workshop "Descubre Perú" a llevarse a cabo en la Ciudad de Sao Paulo -Brasil los días 18 y 19 de setiembre, dentro del EXPOPERU 2008, y que alcanza a la suma de S/. 1,155.00 (Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arg. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL